

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

Bailes de Salón marzo 2014.

Clases de Pintura marzo 2014.

Clases de Piano marzo 2014.

Gimnasia Tercera Edad marzo-abril 2014.

Primer trimestre 2014. Mercadillo puestos fijos.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 19 de marzo hasta el día 19 de mayo de 2014, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9,00 a 14,00.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 19 de marzo de 2014.-La Tesorera, Soledad Martín Tardío.

N.º I.- 2695